

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 240

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie GC, de primera categoría, números 375039 y 382678; de tercera categoría, números 262227 y 270850, e infantil, número 21069.

Serie CC, números 439739 y 439740.

Serie VA, de tercera categoría, números 235086, 253580, 268348, 259538, 268349 y 295035, y las infantiles de la misma serie, números 014627 y 016892.

Serie O, de segunda categoría, número 941537, y de tercera categoría, números 579798, 626919, 631438, 631439, 646201 y 652338.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos expresados, intentando hacer uso indebido del mismo, le será recogida la cartilla correspondiente al tercer ciclo e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que la obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 21 de Junio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 241

Anunciando el extravío de las guías únicas de circulación que se citan

Habiendo sufrido extravío las guías únicas de circulación, serie D, números 947125, 947164 y 947313, con la indicación todas ellas de «valedera

solamente para patata de consumo», se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, para el ejercicio de la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a este Centro en el caso de ser halladas y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 21 de Junio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 242

PRECIOS DE LA MANTECA EN RAMA

a) Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 70396, comunica los siguientes precios para la manteca en rama:

b) Precio en fábrica.

El precio de venta en fábrica, es de 8'40 pesetas el kilogramo neto. Sobre este precio podrá cargarse 0'20 pesetas en kilogramo por envase de cartón o madera y el impuesto de Usos y Consumos.

c) Precio de almacenistas y detallistas.

El precio de venta por el almacenista, será de 10'80 pesetas kilogramo neto.

El precio de venta al público, será de 12'03 pesetas kilogramo neto.

En los precios de almacenista y de venta al público, se encuentran incluidos los transportes, arbitrios, envases e impuestos, incluso el de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 20 de Junio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**DEVOLUCION DE FIANZA**

La Comisión gestora, en sesión del día 21 del actual, de conformidad con la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, para la devolución de la fianza constituida por el destajista don Gerardo Mayor, para responder de las obras de reparación del camino vecinal de Baidés a la carretera de Masegoso a Sigüenza, acuerda se publique en el «Boletín Oficial» el presente anuncio, por si, con motivo de las obras, pudiera existir responsabilidad exigible, dando un plazo de diez días para presentación de reclamaciones, que, en su caso, habrán de referirse al pago de jornales o materiales, debiendo ser acompañadas de la correspondiente certificación de la Alcaldía.

Guadalajara 23 de Junio de 1944.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Berninches, las cuentas municipales del año 1943, por quince días.

Bujalaro, id. id., por id.

Paredes de Sigüenza, el presupuesto, ordenanzas, informe y propuesta de tasación de pastos y rastrojeras, por ocho días.

Valdelcubo, id. id., por id.

Horche, id. id., por id.

Gualda, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Irueste, id. id., por id.

Palazuelos, el repartimiento general de utilidades, por el plazo reglamentario.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción**SIGÜENZA**

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza,

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado penden sobre reclamación de seis mil setecientas cincuenta pesetas de principal y tres mil para intereses y costas en ejecución de sentencia, a instancia de don Jenaro Alda Clemente, contra don Faustino Clemente Alda, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dicho deudor, que le fué embargada en garantía de dicho crédito:

Una salina llamada de Saelices, en término municipal de Saelices, lindante al Norte con camino de Sotodosos y labores de Andrés Basán, Julián Hernando y vecinos de Saelices; al Mediodía el río Salado y camino de Canredondo y Cifuentes, al Poniente dicho río y acequia principal, y al Saliente cerrada de Antonio Tamayo, de una superficie de cuatro hectáreas, veintisiete áreas, treinta y tres centiáreas, exceptuada una pequeña heredad de cinco celemines escasos, propia de Tomás Morales; forman parte de la salina, almacenes para la sal, habitación para los dependientes, cuadra, una caseta y otras construcciones, un terreno existente entre el río Salado por el Mediodía y heredad de otros dueños por el Norte, de cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas, y dentro de la salina otro terreno comprendido dentro de la tapia

que rodea el partido de arriba, de cabida aproximada de una fanega; una mina salada nombrada de «San Juan», de doce pertenencias, que componen ciento veinte mil metros cuadrados de extensión; lindando al Norte Tomás Morales y Domingo Gutiérrez, al Este Francisco Esteban; al Sur terreno de Pedro Tello y al Este terreno de Estanislao Larriba y de Tomás Morales, cuya finca ha sido valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

= Condiciones =

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Julio, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, por lo menos, el diez por ciento de la tasación.

No se han presentado títulos de propiedad, hallándose la finca libre de cargas.

Los créditos preferentes y anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sigüenza a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José María Pinillos Hermosilla.—El Secretario judicial, José G.ª Asenjo.

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.) 1523

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Guadalajara**A N U N C I O**

Esta Jefatura ha propuesto la incautación por el Estado del vehículo marca Fiat, cuyas características, son las siguientes:

Matrícula: Z-1.380.

Número del motor: 1.149.442.

Número de cilindros: 4.

C. V.: 10/15.

Número del bastidor: tipo 501-1.449.290.

Forma: Doble faetón torpedo.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 1.000 kgs.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentase persona alguna que demuestre su derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, quedará éste incautado definitivamente.

Guadalajara 10 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 1504

LADRILLO MACIZO DE DERRIBO**— Venta al público —**

Tratar, con Santiago Muñoz. Jáudenes, 31, bajo. (3)

A N U N C I O

José Romo García, con motivo del traspaso del Bar de su propiedad, ruega a sus acreedores se personen en Plaza de Don Pedro, número 5, principal, de once a doce de la mañana, durante el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación, a fin de hacerles efectivas cuantas facturas se hallen pendientes de pago; bien entendido, que serán desatendidas las que no se presenten en el citado plazo.

(Derechos dos inserciones, 22'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL